

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 81-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER y CECILIA CHADA; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Lic. María Alejandra González Esquivel, de fecha 11/12/2023, obrante en actuación N° 23799241 del ADM 4988/18 que tramita ante Dirección de Recursos Humanos, en la que solicita su designación definitiva en el cargo de Responsable de la Unidad de Prensa de la Tercera Circunscripción, en virtud de haber finalizado los estudios universitarios de grado, requisito exigido para su titularización en el referido cargo, y manifiesta que acompaña a esos efectos, copia certificada del título de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión y certificado analítico, expedidos por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis.-

Que Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 24165815, informa “...por Acuerdo N° 220/2018 se dispuso que la Locutora Nacional Universitaria María Alejandra González Esquivel, pase a desempeñarse como Responsable Interina de la Delegación de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en el Edificio “Dr. Tomas Jofré” de la localidad de Santa Rosa, a partir del día 1 de mayo de 2018, con categoría remunerativa de Jefe de Departamento del escalafón profesional, atento haberse sometido a un examen de recategorización e inter dicha profesional obtuviera la Licenciatura que cursa.

- El marco de la designación citada fue la estructura prevista por Acuerdo N° 42/2018 que determina la creación de la Delegación de Prensa de la Tercera Circunscripción Judicial.

- Que por la implementación de la Ley N° IV-1103-2023 de Escala Salarial, el cargo que ostenta la Sra. González Esquivel se recategorizó al de Prosecretario del Escalafón Profesional (ADM 2944/17 Actuación N° 23109039)

- Que por Acuerdo N° 287-STJSL-SA-2023 (de fecha 7/12/2023), se determina el número de cargos por categoría del escalafón profesional de la UNIDAD DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de la Tercera Circunscripción Judicial, disponiendo que la misma sea: Jefe de Unidad: UN (1) cargo (título Lic. en Comunicación)

- Que en fecha 11/12/2023 la Sra. González Esquivel presenta copia certificada de título y certificado analítico de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión...”.-

Que la Jefa de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, en relación a la incumbencia del título que ostenta la referida agente -adjunto de actuación N° 24165815- refiere: “...esta carrera cumple con los requisitos y condiciones establecidas para detentar el cargo pretendido, figurantes en Anexo del Acuerdo N° 238/21, donde se contemplan las competencias para los cargos profesionales de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional (...) en esta profesión se estudian los medios radiofónicos y televisivos, como herramientas de una gran importancia en la cultura actual de nuestra sociedad. La formación le brinda al egresado la posibilidad de comprender los fenómenos comunicacionales que se suscitan en la producción audiovisual a partir de las diferentes perspectivas teóricas que confluyen en el campo de la radio, la televisión y medios digitales que son la base de conocimiento necesario para la generación de productos audiovisuales acorde a las vías de comunicación vigentes en cualquier institución y/o organización privada que se desempeñe.

A su vez, el título intermedio de Locutor Nacional Universitario, que también ejerce la profesional requirente, ofrece una formación en la cual se entrelazan las dimensiones de la oralidad y la presencia en los medios de comunicación social, y resulta relevante para el Poder Judicial por la actividad institucional que desarrolla.

En ese marco, la licenciatura prepara en competencias pertinentes a la investigación y producción de conocimientos en el campo de la radio y la televisión para la inserción en el mundo académico-científico, lo que implica adquirir destrezas en gestión de contenidos, redacción en diferentes géneros periodísticos (redes sociales, gráfica, audiovisual, producción de guiones institucionales, entre otros), habilidades necesarias y excluyentes para el cargo a titularizar.”.-

Que la Ley Orgánica de la Administración de Justicia en el art. 41 inc. 1) apartado d) incorporó a la estructura del Poder Judicial una *“Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, con asiento en la ciudad de San Luis”* con su Unidad de Prensa y Comunicación Institucional, de la Segunda Circunscripción Judicial, y su Unidad de Prensa y Comunicación Institucional de la Tercera Circunscripción Judicial. Asimismo, tal artículo establece: *“...Se desempeñarán como Responsables de las Unidades, quienes revistan cargo de Prosecretarios. Los otros requisitos para su designación, y las funciones y estructuras de personal de las Unidades serán determinadas por Acordada del Superior Tribunal de Justicia, conforme a los cargos asignados por Ley de Presupuesto”*.-

Que, por su parte, el art. 9º dispone: *“Son derechos generales del personal del Poder Judicial: 1) La estabilidad en el cargo, a partir de la designación definitiva en tanto no sobrevenga cesantía o exoneración, y hasta encontrarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios (...)”*.-

Que de lo informado por Dirección de Recursos Humanos, en actuaciones N° 24165815 y N° 24640046, lo dispuesto por Acuerdo N° 220/2018 y demás constancias obrantes en ADM 4988/18 surge que la agente María Alejandra González Esquivel, DNI N° 34.657.985, fue designada como Responsable Interina de la Delegación de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional de la Tercera Circunscripción Judicial, a partir del día 1 de mayo de 2018, en consideración a que había aprobado un examen de recategorización consistente en una audiencia pública de conocimiento personal y examen verbal sobre materias inherentes a su función y que ante la situación académica, la designación debía ser con carácter interina, hasta tanto obtuviera la Licenciatura que cursaba en Producción de Radio y Televisión.-

Que dado que la Agente ha cumplido la condición para acceder a la designación definitiva, en tanto ha obtenido el título de tal Licenciatura, corresponde su designación definitiva como Responsable de la Unidad de Prensa y Comunicación Institucional de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que asimismo, en ese marco, y considerando lo informado por la Jefa de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional (en adjunto de

actuación N° 24165815) es pertinente incorporar el título de Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, como alternativa al de Lic. en Comunicación, que se estableció en el Acuerdo N° 287-STJSL-SA-2023, como requisito para los cargos de Responsables de las Unidades de Prensa y Comunicación Institucional.-

Por ello y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 214 inc. 5) de la Constitución Provincial y 39 incs. 6), 7).b y 30) de la Ley IV-0086-2021 (modificada por Ley IV-1106-2023)

ACORDARON: I) DISPONER que, a partir del día de la fecha, la designación interina de la Lic. MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ ESQUIVEL, DNI 34.657.985, como Responsable de la Unidad de Prensa y Comunicación Institucional de la Tercera Circunscripción Judicial, dispuesta por Acuerdo N° 220/2018, revista el carácter de DESIGNACIÓN DEFINITIVA. -

II) MODIFICAR los puntos XII y XIII del Acuerdo N° 287-STJSL-SA-2023, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“XII) DETERMINAR el número de cargos por categoría del escalafón profesional de la UNIDAD DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de la Segunda Circunscripción Judicial:

- Responsable de Unidad: UN (1) cargo (título Lic. en Comunicación o Lic. en Producción de Radio y Televisión).

- A Jefe de Departamento: DOS (2) cargos (título Lic. en Comunicación, Lic. en Producción de Radio y Televisión o Periodista).”

“XIII) DETERMINAR el número de cargos por categoría del escalafón profesional de la UNIDAD DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de la Tercera Circunscripción Judicial:

- Responsable de Unidad: UN (1) cargo (título Lic. en Comunicación o Lic. en Producción de Radio y Televisión).”.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 4988/18, con copia del presente, a Dirección de Recursos Humanos para las comunicaciones que correspondan.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS